

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

E. PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
Particulares y colectividades... 50,00 » »  
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>		préstamos concedidos con anterioridad a la Ley de 16 de junio de 1942 .....	812
Circulares números 78 y 79. Declarando la extinción oficial de Carhunco bacteridiano y Perineumonía exudativa contagiosa en los términos municipales de Villacarriedo y Torrelavega, respectivamente .....	811	<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Distrito Minero de Santander .....	812
<b>Jefatura del Estado</b>		Audiencia Territorial de Burgos .....	812
Rectificación al Decreto-Ley de fecha 17 de agosto de 1949, por el que se declaran exentas del Impuesto de Pagos al Estado las anualidades que por intereses y amortizaciones satisfacen las Corporaciones Locales al Banco de Crédito Local de España por		<b>Anuncios de Subastas</b>	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	812
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	812
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Penagos, Arredondo y Valdálga .....	813

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de Santander

#### Circular Número 78

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Villacarriedo, pueblo de Aloños, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 1 de septiembre de 1949, y publicada en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia número 71, de 7 de septiembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 30 de septiembre de 1949.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

#### Circular Número 79

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Torrelavega, cuya existencia fué

declarada oficialmente, según Circular de fecha 10 de junio de 1949 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 72, del 17 de junio de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 30 de septiembre de 1949.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### JEFATURA DEL ESTADO

Habiéndose padecido error en la inserción del De-

creto-Ley de fecha 17 de agosto de 1949, por el que se declaran exentas del Impuesto de Pagos del Estado las anualidades que por intereses y amortizaciones satisfacen las Corporaciones Locales al Banco de Crédito Local de España por préstamos concedidos con anterioridad a la Ley de 16 de junio de 1942, se rectifica debidamente a continuación:

En el párrafo segundo del preámbulo, donde dice: "...están gravadas con el impuesto del uno treinta por ciento de Pagos al Estado". Debe decir: "...están gravadas con el impuesto del uno veinte por ciento de Pagos del Estado". 1743

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de octubre de 1949).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Declarada por esta Jefatura, al amparo de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Minas y el artículo 137 de su Reglamento, la necesidad de ocupación de determinadas parcelas de terreno en el término de Polanco y sitio "Mies de Soña", en el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la sociedad Solvay y Compañía, para la ocupación de tales parcelas por necesidades de sus explotaciones mineras, sin que se haya elevado recurso de alzada, procede continuar el expediente en sus períodos tercero y cuarto, según la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y su Reglamento de 13 de junio del mismo año, y a tal objeto tengo el honor de proponer a V. E. se notifique a la citada sociedad y a los propietarios de las fincas a expropiar la obligación de que nombren ante el alcalde de Polanco un perito, en el plazo de ocho días, que sea el que les represente en las operaciones de justiprecio, conforme determina el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación.

Santander, 5 de octubre de 1949.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz de Liérganes y de juez de paz sustituto de Entrambasaguas, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,15 pese-

tas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Santoña, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 28 de septiembre de 1949.  
El secretario de Gobierno, Víctor Dorrao. 1718

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de instrucción número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, relativa a pieza separada de responsabilidad civil de la causa 29 de 1947 sobre robo contra Carlos Martínez García y otros, se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los efectos embargados a los procesados, consistentes en una cadena con su medalla, tasadas en 15 pesetas, y una cartera billetero, tasada igualmente en 15 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 5, pudiendo los interesados examinar dichos efectos en este Juzgado, donde se encuentran.

Para tomar parte en dicha subasta, que por ser la segunda se hace con reducción del 25 por 100 del precio de tasación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio líquido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y podrá tomarse parte en referida subasta, a calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de instrucción, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario (ilegible). 1722

Derechos de inserción: 85 plas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

El señor juez de primera instancia número dos, en providencia de hoy, dictada en expediente seguido para la efectividad de la multa impuesta a Julia Escandón Olagaray, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Vargas, 9, 2.º, tiene acordado se requiera por medio de la presente a dicha multada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de tercero día haga efectiva la cantidad de 25 pesetas, importe de la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad, más la de 25 pesetas calculada sin perjuicio para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Para que conste y sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y autorizo la presente, en Santander a 29 de septiembre de 1949.—El secretario (ilegible).

1724

El señor juez de instrucción número dos tiene acordado citar por medio del presente a Anita Riva y Michel Malan, que estuvieron hospedadas en el domicilio de María de la Concepción Cuende Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de quinto día, a declarar, ofreciéndoles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley procesal.

Santander, 28 septiembre de 1949.

1725

**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1949:

Sesión del 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda anular un recibo a nombre de Manuel Pardo Ortiz.

Se da cuenta de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda 40,09 pesetas por Patente Nacional, segundo trimestre de 1948.

Queda enterada la Corporación de haberse recaudado en la feria de San Jorge 1,540 pesetas por derechos municipales de 0,25 pesetas.

Se acuerda conceder una subvención de 50 pesetas para cada una de las ocho escuelas del Municipio con destino a labores y dibujos que ha de presentar en la exposición provincial del Magisterio.

Se acuerda indicar al delegado local de Auxilio Social que el 50 por 100 de la recaudación mensual sea entregado en este Ayuntamiento para cubrir necesidades de personas que lo precisen, a juicio de la Corporación.

Se aprueba el escrito de la Alcaldía impugnando el recurso interpuesto por varios veterinarios municipales ante la Dirección General de Ganadería contra el nombramiento del veterinario municipal de este Ayuntamiento.

Se concede una subvención de 50 pesetas a la Junta Provincial de Extinción de Animales dañinos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber percibido el señor alcalde pesetas 8,548,45 de la Tesorería de Hacienda por recargo municipal minas primer trimestre 1949.

Se acuerda aumentar en 10 pesetas mensuales el alquiler de casa y huerta que ocupa el señor secretario.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para formalizar la entrega del depósito de 13,208,51 pesetas a doña Josefa Montes Fernández, importe de la cuarta parte de expropiación de bienes e inmuebles para las obras del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, depositadas en el Banco Santander, sucursal de Sarón.

Se acuerda aportar voluntaria-

mente la cantidad de mil pesetas al Pósito municipal, y que se solicite una subvención igual del Ministerio de Agricultura.

Se acuerda requerir al vecino don Indalecio Ortiz Lavín a fin de tomarse declaración sobre un cerramiento de terreno comunal en el sitio de La Cruz.

Se aprueban diversos pagos.

Sesión del 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda 2,718,43 pesetas por diversos recursos municipales.

Se acuerda recurrir ante el Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones locales por haber abonado menos cantidad de la que legalmente corresponde a este Ayuntamiento en el primer trimestre de este año.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que el concejal don Fabián Herrán no ha concurrido a la sesión por hallarse enfermo.

Se aprueba la habilitación de suplemento de crédito número 1, por importe de 2,020,99 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Se aprueba el expediente número 2 de suplemento de crédito, por importe de 1,000 pesetas, también con cargo al superávit del ejercicio anterior.

El señor alcalde informa a la Corporación de haber dado posesión con carácter provisional el día 27 de abril último, de las nuevas Juntas vecinales de Arrenal-Sobarzo y Cabárceno.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente.

Se aprueba el expediente general de cuentas del ejercicio de 1948, así como la de la cuenta del patrimonio municipal, vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, secretario interventor y que durante el plazo de exposición no se ha producido reclamación alguna contra ellas.

Se acuerda por unanimidad facultar al señor alcalde para elevar atento escrito del excelentísimo señor Gobernador civil en súplica de que sea revisada la resolución dictada por dicha autoridad en relación con el consorcio establecido con la Snia-ce para plantación de una superficie aproximada de 66 hectáreas en te-

rrenos comunales del pueblo de Penagos, en cuya resolución, visto el informe del señor ingeniero Agrónomo, se acuerda la exclusión del citado consorcio de 18 hectáreas de terreno susceptibles de aprovechamiento de pastos, teniendo en cuenta la Corporación, para tomar dicho acuerdo, que en dicho pueblo de Penagos quedan otras 160 hectáreas aproximadamente no consorciadas, las que pueden ser aprovechadas para pastos por el ganado del vecindario.

Penagos, 13 de junio de 1949.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 1216

**AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante los meses de diciembre de 1948 y enero a mayo de 1949:

Día 27 de diciembre de 1948.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida.

Se aprueba el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año económico de 1949.

Se acuerda hacer varias transferencias en el presupuesto ordinario.

Sesión del 5 de enero de 1949.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida.

Acceder a lo solicitado por don Sinfiriano Diego, caso de que no se le haya autorizado el cerramiento de algún otro terreno.

Denegar a Félix Barquín Alonso la solicitud que presenta.

Sesión del 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de la correspondencia habida, quedando facultado el señor presidente para su cumplimiento.

Se procede a la formación del alistamiento para el reemplazo de 1949.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a la rectificación del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1949.

Sesión del 1 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dejar pendiente de resolver la instancia presentada por don Antonio Quintela Maruri.

Denegar la petición formulada por doña Manuela López Cubas.

Conceder a Benigno Maza unos 50 metros sobrantes de vía pública en

el pueblo de Bustablado para construir un gallinero.

Apoyar todo lo que sea factible y esté dentro de las facultades de este Ayuntamiento, la comunicación que envía el Ayuntamiento de Ramales, que en la actualidad gestiona el que sea reanudada la línea de autobuses desde La Gándara a Santander.

Se cambian impresiones sobre la traída del teléfono a este Ayuntamiento, formando Comisión para entrevistarse con las autoridades del Ayuntamiento de Ruesga y señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, así como con otras personas relacionadas con otros organismos.

Sesión extraordinaria del 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se da lectura de los concejales electos por los tres grupos, quedando definitivamente constituidos.

Toma del debido juramento promisorio de los nuevos concejales.

Sesión del 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a reconocer y tallar a los mozos alistados como comprendidos en el reemplazo de 1949.

Se revisan los expedientes de varios mozos del reemplazo de 1946, los cuales son aprobados.

Sesión del 6 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia habida.

Se deniega la solicitud de don Rogelio Pardo.

Facultar a la presidencia para que cumplimente la Circular número 5.940-6.040 enviada por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Autorizar al vecino de Bustablado don José Ruiz Alonso para edificar una cabaña-cuadra en el sitio de Len de Hormigas.

Que notifique a la empresa Electra Asón para que entregue en el Ayuntamiento 500 pesetas que figuran en el presupuesto por el consumo de gas y electricidad.

Autorizar al señor Quintela Maruri lo solicitado.

Se acuerda remitir oficio al señor ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia solicitando apoyo para obligar a la empresa Quintela reanudar el servicio de coche que había anteriormente desde Arredondo a Santander.

Sesión extraordinaria del 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a la designación de

compromisario que ha de tomar parte en la elección de diputado provincial.

Se designa compromisario al concejal don Modesto de la Maza, a quien se le provee de la credencial que le acredita mencionado nombramiento.

Sesión del 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida.

Se deniega la instancia presentada por el vecino de este término Miguel Arráiz.

Nombrar la Comisión de Fomento.

Se delega en el director del Banco de Crédito Local para que represente a este Ayuntamiento en la junta de accionistas que se celebrará en Madrid.

Se faculta a la presidencia para que solicite el plan forestal correspondiente al ejercicio de 1949-50.

Sesión extraordinaria del 3 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura al Decreto que hace referencia a la elección de compromisario para tomar parte en la elección de procurador en Cortes.

Queda elegido compromisario el teniente alcalde don Silverio Gómez Guliérrez, a quien se provee de la correspondiente credencial.

Sesión del 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida.

Quedar enterados de la circular enviada por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, acordando requerir a los pedáneos de los barrios para proceder a su cumplimiento.

Se da cuenta y quedan enterados de la circular enviada por la Comisaría de Recursos relacionada con la recogida de lanas.

Igualmente quedan enterados del oficio-circular enviado por el Sindicato vertical de aguas, que da instrucciones para adquirir tuberías de plomo.

Informar favorables las instancias presentadas por los vecinos de Arredondo y Asón Fernando González y Gonzado Gómez solicitando terrenos sobrantes de vía pública.

Se acuerda abonar las facturas presentadas por varios vecinos, por el farmacéutico y por la Electra de Asón.

Adjudicar provisionalmente el lote de 140 robles subastados el día

26 del actual a don José Luis Madrazo.

Quedar enterados de las circulares que envía el excelentísimo señor Gobernador civil relacionadas con las obras que se realizan en el término, y aclarando y dando normas para abonar a los señores maestros la casa-habitación.

Sesión del 22 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta de la correspondencia recibida.

Contestar al señor maestro, don Francisco Corres que continúe llevando la casa-vivienda que le fué a su tiempo facilitada, por mediar en la actualidad iguales circunstancias que el día en que tomó posesión y se le facilitó ésta.

Conceder al señor secretario que sirvió en esta plaza don Anselmo López de Alvarado, a quien se le instruye expediente de jubilación, una mejora del 20 por 100 en su jubilación, pudiendo así percibir el 80 por 100 del sueldo últimamente disfrutado en el Ayuntamiento de Castañeda.

Se acuerda dejar pendiente de contestación, hasta la próxima sesión, la instancia que ha sido presentada por el señor Quintela Maruri.

Se concede un terreno de 50 áreas, aproximadamente, en el sitio El Bardalón, a la Hermandad de Labradores y Ganaderos, para que le disfrute en usufructo e instale un vivero denominado Huerto de Franco.

Arredondo, 31 de mayo de 1949.—El secretario, P. Camino.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Conde. 1250

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Se hace constar que en expediente de expropiación forzosa incoado por la R. C. A. de Minas, sobre determinadas parcelas de terrenos en el monte Caviña y Canal del Toro, del pueblo de Labarces, han sido designados ante esta Alcaldía peritos para la valoración de referidas parcelas, por parte de la R. C. A., don José Fernández Fernández, ayudante facultativo de Minas, con residencia en Caviña, y por la Junta vecinal de Labarces, don Antonio Linares Robledo, vecino de dicho pueblo.

Valdáliga, 27 de septiembre de 1949.—El alcalde, I. Ferreira. 1723